



EN FIRME CONDENA CONTRA EXALCALDE DE POPAYÁN POR IRREGULARIDADES EN NOMBRAMIENTO DE CURADOR URBANO

La sentencia contra el exalcalde de Popayán fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia, que dejó sin efecto la decisión absolutoria del Tribunal Superior de la capital del Cauca.

Popayán (Nariño), 10 de julio de 2024

La Corte Suprema de Justicia dejó en firme la sentencia condenatoria a 4 años de prisión que le fue impuesta al exalcalde de Popayán (Cauca) Francisco Fuentes Meneses, quien fue encontrado responsable de incurrir en una omisión en cuanto al concurso de méritos para designar un curador urbano.

La corte acogió los argumentos presentados por un fiscal de Administración Pública, quien decidió interponer un recurso extraordinario de casación en contra de la decisión absolutoria adoptada por el Tribunal Superior de Popayán.

Según la investigación, Fuentes Meneses, en su condición de mandatario local para el periodo 2012-2015, expidió una resolución con la que prorrogó por cinco años el período de un curador urbano cuyo periodo culminaba ese año.

Ante la terminación del período individual del funcionario, el exalcalde omitió adelantar el trámite establecido por ley en cuanto a la necesidad de llevar a cabo un concurso de méritos para proveer el cargo o designar provisionalmente a un curador.

La Corte Suprema de Justicia mantuvo la condena de primera instancia, que no establecía ningún beneficio para el procesado, e incrementó el tiempo de inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas que había sido fijado para el exmandatario.

El fallo ordenaba la captura del exfuncionario.

JGPV/NAEL/DSC/AMCJ/MAGA/